



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de abril de dos mil quince (2015)

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicación N° 70-001-23-31-000-2014-00111-00
Demandante: Santiago Toro Blanco.
Demandado: Nación – Contraloría General de la República.

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, y en virtud que la entidad demandada presentó memorial en debida forma¹, se dispone este despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Tener por contestada la demanda presentada por el apoderado judicial de la NACIÓN – CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN.²

SEGUNDO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **TRECE (13) de AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE (2015)**, a partir de las **NUEVE** de la mañana (09:00 A.M.).

TERCERO: Reconocer personería al Dr. **RAFAEL EDUARDO BERNAL VILARÓ**, identificado con C.C. No. 80.086.070 de Bogotá y T.P. No. 134.997 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la Nación - Contraloría General de la República³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA

Juez

¹ La notificación por correo electrónico visible a folios 38 - 46 se realizó el 04/07/2014, presentándose dentro del término el memorial de contestación de la demanda.

² Memorial con contestación visible a folios 47 - 72.

³ Poder visible a folio 73.